



Riohacha. 8 de abril de 2021

Señores
GYOMEDICAL IPS SAS
director1@gyomedical.com.co
E. S. D.

Asunto: Respuesta frente a las observaciones realizadas al inventario de acreencias presentado en la reunión de determinación de votos

Cordial saludo,


Una vez revisadas sus observaciones y constatado el material documental relacionado, hemos encontrado procedente incluir el valor de la cartera, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR TOTAL DE FACTURAS
RECLAMACION DEL ACREEDOR	10.016.517.253
ACREENCIAS RADICADAS EN LA SSGD	8.296.110.103
DIFERENCIA	1.720.407.150
ACREENCIAS RADICADAS CON SOPORTE FISICO	6.995.890.560
ACREENCIAS RADICADAS Y NO REPORTADAS POR EL ACREEDOR	1.300.219.544
ACREENCIAS DEL ACREEDOR SIN SOPORTE FISICO EN SSDG	3.020.626.693

Para continuar con el proceso de reconocimiento de derechos de voto se tendrá en cuenta el valor de las acreencias reportadas, en la observación la cual asciende a la suma de DIEZ MIL DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$10.016.517.253), como deuda presunta.

Por las diferencias que se presentan con la información disponible reportada por la secretaria de salud, se hace necesario depurar, conciliar y establecer el saldo real de la deuda para proceder a la modificación del valor incorporado en el inventario de acreencias y al posterior pago de las obligaciones.

Atentamente,


ALBERTO CARLOS ARIZA CUJIA
Secretario de Desarrollo Económico
Encargado de las funciones de Gobernador
Resolución 242 No. de 2021

Proyectó: Claudia Robles – Secretaria de Hacienda 